

Constancia: Manizales, 19 de octubre de 2021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que requiere Entidad.



BORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIÓ



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0051700
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de Santa Rosa de Cabal, Risaralda** para que, en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe sobre el registro de la medida ordenada por este Judicial mediante oficio No. 137 del 29 de enero de 2021, para lo cual fue requerido mediante oficio N° 1417 del 15 de septiembre de 2.021, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 y el artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

¹ Publicado por estado No. 176 fijado el 22 de octubre de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7529a31d1c74caeb00c77c48a07a11654a95a303d78cfedbfd0fef91aefdece

Documento generado en 21/10/2021 02:38:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**